FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 35000-02148
(05 de noviembre DE 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FGN-RCA-IPSE-0058-2026 que tiene por objeto "Prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos, para los equipos acondicionadores de aire en las sedes de la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe. (Grupos 1, 2, 3, 4, 5 y 6)."

EL SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO CARIBE

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el numeral 11 del artículo 43A del Decreto 016 de 2014 adicionado mediante el artículo 54 del Decreto 898 de 2017, la Resolución de Asignación de Funciones No. 2406 de 2017, la Resolución N° 30000-05003 del 26 de agosto de 2026, por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación, la Resolución No. 005500 del 4 de agosto de 2025 por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario, Acta de Posesión No. 01314 del 4 de agosto de 2025, las Leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y,

CONSIDERANDO

Que el dieciséis (16) de octubre de 2026, se allegó a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo Caribe, el estudio previo para adelantar el proceso que tiene por objeto el: "*Prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos, para los equipos acondicionadores de aire en las sedes de la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe. (Grupos 1, 2, 3, 4, 5 y 6)",* procediendo la entidad a publicar el proyecto de pliego de condiciones con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones a los mismos.

Que el proyecto de pliego de condiciones del proceso FGN-RCA-IPSE-0058-2026 fue publicado el dieciséis (16) de octubre de 2026, en el portal único de contratación SECOP II, para que fuera consultado de forma gratuita de conformidad con las normas de contratación, durante el tiempo comprendido entre el 16 y 23 de octubre de 2026.

Que de conformidad con el numeral 1 del Artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del Jefe o representante de la Entidad, según el caso.

Que al literal a) del numeral 3 del Artículo 11 de la Ley 80 de 1993 señala que tiene competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva, entre otros, el Fiscal General de la Nación.

Que mediante Resolución No. 02406 del 04 de julio de 2017, se delegó en los Subdirectores Regionales de Apoyo, la facultad de ordenar el gasto, realizar todos los actos y trámites inherentes a los procedimientos de selección y suscripción de contratos sin importar la modalidad y límite de cuantía, dentro de su jurisdicción, así como sus respectivas adiciones hasta el máximo legal.

Que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – REGIONAL CARIBE**, cuenta con disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato que se derive del proceso de selección, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.498.840.855),** incluido IVA, demás costos y los impuestos nacionales a que haya lugar, distribuido por vigencias así:

VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VIGENCIA 2028	VALOR TOTAL
$ 59.800.000	$ 1.246.316.226	$ 1.192.724.629	**$ 2.498.840.855**

En ese sentido se resalta que cada grupo tiene un presupuesto destinado, el cual se desglosa así:

- Grupo 1 (Seccional Atlántico): $604.209.830.
- Grupo 2 (Seccional Bolívar): $620.309.594.
- Grupo 3 (Seccional Cesar): $482.967.760.
- Grupo 4 (Seccional Guajira): $226.410.580.
- Grupo 5 (Seccional Magdalena): $354.039.476.
- Grupo 6 (Seccional San Andrés): $210.903.615.

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso no se recibieron solicitudes de limitación del proceso de selección a MiPymes colombianas (Nacionales).

La Subdirección Regional de Apoyo Caribe informa a los interesados en el presente proceso de selección, que dentro del término señalado en el cronograma para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipymes, se recibieron 3 solicitudes de limitación a MiPymes domiciliadas en el departamento del César, así:

- **INGECOAS S.A.S.**, identificada con NIT 900385205-1, quien cumplió con los siguientes criterios a saber:
 - Cuenta con más de 1 año de constitución.

- Su objeto social está relacionado con el del presente proceso de selección.
- Aportó certificado de existencia y representación legal.
- Aportó documento con solicitud (Solicita Limitación a MIPYMES domiciliadas en el Departamento del Cesar – GRUPO 3) y certificación de tamaño empresarial – Micro Empresa.

- **REFRICESAR S.A.S.**, identificada con NIT 900708603-6, quien cumplió con los siguientes criterios a saber:

 - Cuenta con más de 1 año de constitución.
 - Su objeto social está relacionado con el del presente proceso de selección.
 - Aportó certificado de existencia y representación legal.
 - Aportó documento con solicitud (Solicita Limitación a MIPYMES domiciliadas en el Departamento del Cesar – GRUPO 3) y certificación de tamaño empresarial – Pequeña Empresa.

- **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.**, identificada con NIT 900740219-5, quien cumplió con los siguientes criterios a saber:

 - Cuenta con más de 1 año de constitución.
 - Su objeto social está relacionado con el del presente proceso de selección.
 - Aportó certificado de existencia y representación legal.
 - Aportó documento con solicitud (Solicita Limitación a MIPYMES domiciliadas en el Departamento del Cesar – GRUPO 3) y certificación de tamaño empresarial – Pequeña Empresa.

En ese mismo sentido, se recibió 1 solicitud de limitación a MiPymes domiciliadas en el departamento del Atlántico, así:

- **SINPRO COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 900464817-6, quien cumplió con los siguientes criterios a saber:

 - Cuenta con más de 1 año de constitución.
 - Su objeto social está relacionado con el del presente proceso de selección.
 - Aportó certificado de existencia y representación legal.
 - Aportó documento con solicitud (Solicita Limitación a MIPYMES domiciliadas en el Departamento del Atlántico – GRUPO 1) y certificación de tamaño empresarial – Pequeña Empresa.

Que el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021 establece que: *"Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,* ***pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato****. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".* (Negrilla por fuera del texto original)

Que analizadas las condiciones del proceso de selección, en especial lo relativo al lugar de ejecución del contrato y que la necesidad a satisfacer abarca la Regional Caribe (Atlántico, Bolívar, Cesar, La Guajira, Magdalena y San Andrés), la Fiscalía General de la Nación considera que con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección, no es pertinente limitar la participación a Mipymes territoriales domiciliadas en el Departamento del Cesar (GRUPO 3) a pesar de haber recibido 3 solicitudes, haciendo uso de la facultad definida en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

En atención a lo anterior, de igual manera no se limitará el GRUPO 1 – Atlántico), debido al incumplimiento de requisitos y haciendo uso de la facultad definida en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

En consecuencia, cualquier proponente podrá participar en el presente proceso de selección.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) 02-02-02-008-007-01-5, La vigencia 2026 está amparada en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 15226 del 23 de junio de 2026, 14026 del 22 de junio de 2026, 16926 de 2 de julio de 2026, 15726 del 26 de junio de 2026, 13826 del 22 de junio de 2026, 17126 del 3 de julio de 2026, La vigencia 2027 y 2028 están sujetas Aprobación de vigencias futuras según oficio radicado 2-2026-076886 del 3 de noviembre de 2026 y Asignación de Autorización de Vigencias futuras No. 30226 del 3 de noviembre de 2026.

Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

Que el proceso de contratación se desarrollará bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, de conformidad con lo dispuesto en

el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.1. y s.s., del Decreto 1082 de 2015.

Que el pliego de condiciones definitivo puede ser consultado y descargado en el portal único de contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii).

Que, de acuerdo con el Manual de Contratación de la Entidad, el Comité Evaluador para el presente proceso estará conformado de la siguiente manera:

TIPO DE EVALUACIÓN	ENCARGADO:
Verificación jurídica	William Samir Moreno Calderón – Rosa María Umaña Bobadilla, María Juliana Mindiola y Eliana María Rodríguez Sección Gestión Contractual Regional Caribe
Verificación requisitos habilitantes técnicos y experiencia. Asignación de factores de ponderación - puntajes	Sergio Quijano, Anere Sagbini y Julio Grondona Sección Bienes
Verificación económica	Jose Carlos Santos Franco – Carlos Augusto Aya Polo Sección de Gestión Contractual Regional Caribe
Verificación financiera	Emma Korina Rangel Faraco y Over José Ospino Sección Financiera Regional Caribe

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Subdirección Regional de Apoyo Caribe de la Fiscalía General de la Nación invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso contractual en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

Que la respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, la no limitación del proceso a Mipymes colombianas (Nacionales), el pliego de Condiciones definitivo y la apertura del presente proceso de selección fue aprobada por el Comité Regional de Contratación en sesión del veintiséis (26) de octubre de 2026.

Que, en armonía con lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FGN–RCA–IPSE–0058–2026, cuyo objeto consiste en

""*Prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos, para los equipos acondicionadores de aire en las sedes de la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe. (Grupos 1, 2, 3, 4, 5 y 6)",* por un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.498.840.855),** incluido IVA, demás costos y los impuestos nacionales a que haya lugar, distribuido por vigencias así:

VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VIGENCIA 2028	VALOR TOTAL
$ 59.800.000	$ 1.246.316.226	$ 1.192.724.629	**$ 2.498.840.855**

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente contratación se respaldará la vigencia 2026 con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 15226 del 23 de junio de 2026, 14026 del 22 de junio de 2026, 16926 de 2 de julio de 2026, 15726 del 26 de junio de 2026, 13826 del 22 de junio de 2026, 17126 del 3 de julio de 2026, La vigencia 2027 y 2028 están sujetas Aprobación de vigencias futuras según oficio radicado 2-2026-076886 del 3 de noviembre de 2026 y Asignación de Autorización de Vigencias futuras No. 30226 del 3 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar el siguiente comité evaluador:

TIPO DE EVALUACIÓN	ENCARGADO:
Verificación jurídica	William Samir Moreno Calderón – Rosa María Umaña Bobadilla, María Juliana Mindiola y Eliana María Rodríguez Sección Gestión Contractual Regional Caribe
Verificación requisitos habilitantes técnicos y experiencia. Asignación de factores de ponderación - puntajes	Sergio Quijano, Anere Sagbini y Julio Grondona Sección Bienes
Verificación económica	Jose Carlos Santos Franco – Carlos Augusto Aya Polo Sección de Gestión Contractual Regional Caribe
Verificación financiera	Emma Korina Rangel Faraco y Over José Ospino Sección Financiera Regional Caribe

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021, el presente proceso NO se limitará a la participación de MiPymes colombianas (Nacionales).

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Tramitar este proceso de selección siguiendo el siguiente cronograma:

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RCA-IPSE-0058-2026		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Publicación del Proyecto de pliegos y sus anexos, estudios previos y anexos, aviso de convocatoria	16/10/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Proyecto de pliegos	Hasta el 23/10/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	05/11/2026 4:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación del acto de apertura y pliego de condiciones definitivo, en los cuales se indicará la procedencia o no de la limitación a MiPymes (en el evento en que aplique)	05/11/2026 11:59 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta 10/11/2026 11:59 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 13/11/2026 Hora: 06:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.coSistema
Plazo para la expedición de adendas	Hasta el 13/11/2026 Hora: 07:00 p.m.	Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso (presentación de ofertas)	18/11/2026 Hora: 09:00 a.m.	Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Información de situaciones de control en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024	Hasta 20/11/2026 Hora: 11:59 p.m.	Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes	Entre el 19 y 23 de noviembre de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	24/11/2026 Hora: 11:59 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RCA-IPSE-0058-2026		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Presentación de observaciones al informe Verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 27/11/2026 Hora: 11:59 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	01/12/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación listado de Proponentes habilitados (Solo si el informe inicial de evaluación es modificado)	01/12/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Capacitación sobre la herramienta de subasta.	Los proponentes deberán cumplir con la "Guía rápida para participar en una Subasta en el SECOP II", la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: (https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_pc_guia_subastaelectronica_proveedor_v4.pdf) Así mismo deberán tener en cuenta las actualizaciones contempladas en la guía "ACTUALIZATE EN SECOP II cambios incluidos desde el 19 de septiembre de 2020" la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce_infografias/20200919infografiarealese20.4.pdf No obstante, deberá consultar el anexo al pliego No. 15 que refiere el procedimiento de la subasta inversa en electrónica en el SECOP II y el video explicativo que encuentra en el siguiente enlace: https://fiscaliagovco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/sebastian_calderon_fiscalia_gov_co/EfAMzMErDAFEqxPc3zLPHBYB7D2xoQkaEkJ4UlUwBtJqXQ?e=3ZLgUD Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente, según la cual, las Entidades Compradoras, los Proveedores y los ciudadanos que son Usuarios del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) están sujetos a los Términos y Condiciones de Uso en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta, los cuales señalan en el literal (k) del numeral ocho (8) "Condiciones de uso del SECOP II": "Los Usuarios son responsables de contar con el conocimiento suficiente para el manejo del SECOP II y, en consecuencia, están obligados a capacitarse virtualmente según los lineamientos contenidos en el minisitio del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii."	

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RCA-IPSE-0058-2026		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Realización de la subasta. En SECOP II **Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica.** **La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para dar inicio a la puja dinámica, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.**	02/12/2026	**La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja.** Apertura de sobres económicos: 08:00 am **En caso de subsanación, máximo se recibirán hasta las 07:59 a.m.** **Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.** Evento de subasta electrónica: Hora inicio: 4:00 pm Hora fin: 4:30 pm
Único Oferente Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicar el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.	02/12/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	04/12/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente a la entrega de las garantías	

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RCA-IPSE-0058-2026		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente a la entrega de las garantías	

Nota 1: La FISCALÍA podrá expedir adendas para modificar el "Cronograma del Proceso", una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

Nota 2: En cumplimiento del Artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024 los proponentes deberán informar en la fecha establecida en el cronograma la existencia o no de situaciones de control y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el presente proceso de contratación. Para el caso de los proponentes plurales se deberá indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad mediante el correo electrónico dispuesto en el documento complementario al pliego de condiciones electrónicos o a través de mensajes en la plataforma SECOP II del respectivo proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a lo(s) 05 día(s) del mes de noviembre de 2026

DARIO JOSE CEPEDA L
Firmado electrónicamente por Dario Jose Cepeda L
Fecha: 2026.11.05 11:16:27 -05'00'

DARÍO JOSÉ CEPEDA LLINÁS
Subdirector Regional de Apoyo Caribe

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA Y FECHA
Proyectó:	William Samir Moreno Calderon	WILLIAM SAMIR MORENO CALDERON Firmado electrónicamente por William Samir Moreno Calderon Fecha: 2026.11.05 10:33:58 -05'00'
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		